

CIRCULAR No 061

Fecha: 08 de abril de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto: PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003027-2021-00722-00 SOLICITANTE: ROMÁN YESID CASTAÑEDA ROJAS C.C N° 79.925.829”

Respetados funcionarios: Mediante la presente me permito notificar auto de fecha 20 de enero de 2022, se decretó la apertura formal de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor ROMÁN YESID CASTAÑEDA ROJAS, identificado con C.C N° 79.925.829, teniendo en cuenta el fracaso de la negociación de deudas llevada a cabo en la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, tal como consta en la decisión calendada 22 de noviembre de 2021, emanada por la conciliadora de insolvencia

Se remite lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en caso de requerir información adicional, dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:

j27cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

